

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Enrique Lucas Ortega.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GMPP)

D^a. Cándida Mora Moñino

D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

D. Álvaro Valero Rey de Viñas

D. Juana Valero Díaz

D. Sergio Moreno Gómez

D^a. Raquel Villarrubia Díaz

D. Luciano Navarro Rodríguez

D. Pablo Antonio Martín López

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMP SOE)

D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas

D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz

D. José Luis Cano Lillo.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MORA
(GMIU-M)**

D^a. Olvido Valero de la Cruz

D^a. María Olvido Contento Ortega

INTERVENTORA

D^a. Ana María García-Cuevas Pareja

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 30 de diciembre de 2015, a las diez horas, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General, Acctal. de la Corporación.

No asisten, excusándose, D. Raúl García Aparicio, concejal del GMP SOE, D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, concejal del GMIU-M, y D^a. María Aránzazu de Gracia de Gracia, concejal del GMPP

A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de las sesiones celebradas los días 12 y 23 de noviembre de 2015.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE que en relación con el acta de la sesión del día 12 de noviembre, que expone que existe un error en la página 33 del mismo, en concreto en el párrafo tercero en el que se indica que toma la palabra la portavoz del GMP SOE no siendo correcto ya que quien tomó la palabra fue el portavoz del GMPP. Comprobada la misma efectivamente se aprecia que se trata de un error por lo que se procede a la corrección de la misma.

Sometidas las actas a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda su aprobación de las mismas, incluida la corrección antes indicada.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

EXP. N° 00040/2015-INTERV024

Toma la palabra la Interventora municipal, que procede a la lectura extractada de la proposición de Alcaldía-Presidencia, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos –Económicos, la cuál se transcribe a continuación:

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

VISTAS las facturas pendientes de contabilizar y resto de nómina correspondientes al mes de diciembre de 2015 y extra de diciembre 2015, existentes en la partida 340001 pagos pendientes de aplicación, por falta de consignación presupuestaria por importe total de, 258.848,40 euros.

VISTO que se para proceder a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos que se describen a continuación se hace necesario la realización de una modificación presupuestaria mediante transferencia entre partidas del presupuesto de gasto.

VISTO que, para el pago de gastos, conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es preceptiva la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los mismos, siendo imprescindible para ello la existencia previa de crédito adecuado y suficiente.

CONSIDERANDO el estado de ejecución del presupuesto de gastos 2015 a día de la fecha, y teniéndose en cuenta la actual consignación disponible en el capítulo primero del Presupuesto de gastos 2015, y facturas de gastos a devengar en diciembre de 2015, se estima viable y necesaria la modificación presupuestaria que a continuación se propone, habiéndose informado favorablemente por la intervención municipal.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PUNTO ÚNICO. Aprobar la modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, con financiación mediante bajas de créditos de otras partidas, que se describe a continuación

Partidas del Presupuesto de **GASTOS** que **CEDEN CRÉDITO:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
920 12001	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.333,54
920 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	22.690,22
920 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	6.359,66
920 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.965,38
920 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.944,39
920 13002	OTRAS REMUNERACIONES	19.959,00
920 15002	PRODUCTIVIDAD LABORAL TEMPORAL	3.056,20
231 14304	OTRO PERSONAL: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	37.707,00
334 47904	SUBVENCION BANDA MUSICA	5.882,70
920 1600000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	24.316,43
920 1600001	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	24.316,43
920 1600002	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	28.317,45
TOTAL GASTOS		258.848,40

Partidas del Presupuesto de gastos A LAS QUE SE TRANSFIERE el crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
920 2210001	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	28.817,96
338 2269907	FESTEJOS POPULARES	77.145,52
330 2269908	ACTIVIDADES DE JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	871,20
410 22701	SEGURIDAD	5.515,66
920 22501	TRIBUTOS DE LAS CCAA	163,42
161 22500	TRIBUTOS ESTATALES	5.049,84
920 46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	948,60
920 2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.545,85
323 2269905	SERVICIOS COMEDOR CAI	804,52
165 2210000	ENERGIA ELECTRICA: GESTION INTEGRAL	62.387,57
459 2100000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.230,00
920 2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.024,31
323 14308	OTRO PERSONAL: CENTRO DE LA MUJER	888,34
326 15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO	2.862,76
326 15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	17.541,88
920 13100	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	30.050,97
TOTAL INGRESOS		258.848,40

Toma la palabra la Teniente de Alcaldía Delegada del Área, D^a. Cándida Mora Moñino, que indica que en la Comisión Informativa ya se vio el detalle del sobrante de las partidas que ceden, no obstante explica que la mayoría del mismo procede de las bajas por Incapacidad Temporal del personal municipal, las excedencias concedidas y que ha permitido bajar el capítulo 1. Otra partida importante es la correspondiente a la Banda de Música, ya que la D^a Mora se presupuestó conforme a lo gastado en el año anterior por lo que se reduce en la cantidad correspondiente a las faltas de asistencia. Explica que la partida más significativa que cede crédito es la correspondiente a ayuda a domicilio y sobra debido a que hay una trabajadora en excedencia, otra de baja laboral y se han rebajado unas 1.500 horas, aproximadamente por reducción de usuarios. Refiriéndose a la partidas que reciben crédito, señala que dentro de otros gastos hay que incluir vestuario de los nuevos músicos que no se presupuestó. Asimismo el incremento en el apartado de energía eléctrica se debe al ajuste de facturas de alumbrado público correspondientes al 2014 ya que se contabilizaron a la compañía suministradora y había que regularizarlas ya que no se aceptaron las facturas de la concesionaria hasta ahora que las han rectificado. Finalmente en cuanto a la partida otros trabajos realizados por otras empresas se incluye la ampliación de la cobertura de la radio municipal y en productividad se aumenta por el gasto que ha supuesto la cobertura de las bajas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M) en el día de hoy, D^a. Olvido Valero de la Cruz, que explica que cuando se analizaron los gastos en la Comisión su grupo ya indicó que la cantidad que cede el capítulo 1 de personal, en particular del personal fijo, era muy significativa y que les llamó especialmente la atención es la cantidad que sale de la partida en la que se recoge el servicio de ayuda a domicilio ya que la cantidad a ceder es elevada, más al tratarse de un servicio presupuestado y ajustado en base a los usuarios, y que supone un 34 % del presupuesto inicial, por lo que ruega que se celebre una reunión para se le informe del gasto en este servicio y de la realidad de las necesidades de los servicios sociales para ajustar así los presupuestos y ver las necesidades de los usuarios del servicio. Expone que hay modificaciones, como la correspondiente a la Seguridad Social de los funcionarios, laborales que no tienen una liquidación real sino solo cambio dentro del capítulo de personal pero que les resulta extraño porque al final se tiene que traducir en dinero

para pagar facturas de la luz y otra serie de gastos, siendo cantidades que son trasladables a la situación económica y de liquidez porque hay que pagar facturas del resto de las partidas que se necesitan. No pueden entender que se haya solicitado un aplazamiento de las cuotas de la seguridad social y ahora haya remanente en esas partidas, porque aunque se trate de una regularización contable si afecta a la liquidez ya que se debe traducir en dinero. Continúa exponiendo que dentro del presupuesto de gastos se incluyen facturas de energía eléctrica procedentes de la rectificación de facturas de 2014, pero que la cantidad más importante es la que se cede a festejos, y que a su juicio indica que no se saben presupuestar las ferias, solicitando al concejal delegado que les entregue el informe que se solicitó del coste de la mismas, ya que se incrementa una partida que ya suponía el 13% del Capítulo 2, aumentándose ahora en más de 77.000,00 euros, lo que supone que la partida ahora represente el 17 % del total del capítulo, sin que se sepa en qué se ha gastado ni se explique en que se incrementa, por lo que solicita una explicación al respecto. En relación con las facturas de energía eléctrica, indica que se tendría que hacer un estudio de lo que ha significado privatizar el alumbrado público del municipio, ya que el 2014 era un año de transición y en 2015 aún se está "sufriendo" facturas procedentes del ponerse a punto de la gestión de una entidad privada con respecto a lo que pagaba el ayuntamiento, habrá que ver si se está cumpliendo lo contratado y cual es la cantidad a presupuestar para 2016 para evitar hacer posteriormente ajustes. Se ahorra en la partida de la Banda pero se ha gastado más en vestuario de los músicos, por lo que pide presupuestar y consultar la dotación a la banda para no llegar a fin de año y justificar descuadres en lo presupuestado. En cuanto a la productividad del personal observan que se ha incrementado por las horas extraordinarias que hace la Policía local para cubrir bajas y en relación con otras retribuciones del personal laboral temporal pregunta si en ellas se va a tratar indemnizaciones por despidos y si hoy a 30 de diciembre se han vuelto a prorrogar contratos de trabajadores temporales. Pide un informe a la Intervención de si los presupuestos pueden soportar la carga del personal laboral que en el presupuesto viene un informe negativo sobre la contratación de los mismos y solicita sentarse con el equipo de gobierno para estudiar la plantilla, ver las necesidades de personal, la dotación presupuestaria, regularización de trabajadores, trienios, sacar plazas y las actuaciones necesarias para regularizar la relación laboral del personal y adecuar la plantilla y el presupuesto. Insta a los trabajadores temporales a que pregunten sobre sus trienios y su situación por si no la conocieran. En relación con la transferencia, ve que se trata de cantidades que hay que justificar y realizar la regularización pero que no alteran el presupuesto, se trata de movimientos entre partidas pero si hacen crítica política, por lo que dado que no entiende el motivo se van a abstener, recordando al equipo de gobierno que el personal supone el 55% del total del presupuesto por lo que debería estudiarse para el ejercicio 2016 y así evitar desfases.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que explica que su grupo entiende que se trata de una gestión contable para cuadrar partidas presupuestarias, pero pide que se haga un presupuesto que se debería confeccionar más ajustado para que no haya que hacer posteriormente tantas transferencias de crédito como la que se hizo en el pleno anterior para la inversión de la cubierta de pista polideportiva, ya que, a su juicio, no se va a hacer el vivero de empresas ya que la alcaldía no ha sido capaz de sacar adelante el proyecto cuando otros municipios si lo han hecho y ya lo tienen en marcha. En relación con la transferencia, le sorprende una vez más la cantidad transferida a festejos. Expone que todos los años, desde que ella es concejal se ha realizado una transferencia a festejos, este año se incrementa una partida que estaba inicialmente en 253.000 euros, en más de 77.000 euros. Entienden que es un claro ejemplo de la política que están aplicando de "castañuela y pandereta". Pide al nuevo concejal delegado que se ajuste más el presupuesto porque estos créditos se podían destinar a partidas más importantes y que den mayor bienestar al pueblo.

Toma la palabra la Teniente de Alcaldía Delegada del Área, D^a. Cándida Mora Moñino, que responde a D^a. Olvido que la partida más significativa que cede presupuesto es la del servicio de ayuda a domicilio, ello por las bajas, excedencias. En el presupuesto se incluyó la dotación total para el personal porque era obligatorio, ya que se hizo con referencia a la nomina de 2014. Asimismo se presupuestaron las horas del año anterior, es decir 8.180 horas, pero este año se han reducido a 6.700 horas porque hay usuarios que se han dado de baja que además eran de los que más horas tenían. Explica que no hay lista de espera por lo que no sabe si es que el servicio no es como esperan o si la gente necesita otras cosas. En cuanto a festejos, efectivamente todos los años se modifica esta partida, esto es porque cuando se presupuesta se piensan gastar menos en festejos, pero lo cierto es que con el añadido representa un 0,04% del presupuesto total, por lo que considera que no es una cantidad desorbitada ni alarmante y, aunque no conoce lo que presupuestan otros ayuntamientos, considera que comparada con el presupuesto total es una cantidad que califica de "ridícula". En relación al incremento en la partida de gasto en electricidad del alumbrado viario, se necesitan más de sesenta mil euros por las facturas de 2014 que se rectifican y que no se tuvieron en cuenta en el presupuesto de este ejercicio. En cuanto al incremento en 28.000 euros de gasto en luz de edificios tampoco considera que sea una cantidad alarmante, aunque explica que es cierto que la compañía eléctrica unas veces envía todas las facturas del año y otras llegan en enero y febrero facturas del anterior, aunque no considera que se trate de un desfase significativo por lo que con la transferencia todas las facturas de luz se quedarán contabilizadas y además pagadas hasta el mes de octubre. En relación a la "productividad", explica que cuando un trabajador está de baja el salario que percibe no se contabiliza en la partida de sueldo sino en la de productividad por eso en unas faltan y otras sobra pero en realidad el Capítulo 1 no necesita crédito sino que cede. Se hace la transferencia para tener un desglose más exhaustivo. Continúa explicando que cuando hagan el presupuesto ya estudiarán lo relativo al personal.

Responde al GMP SOE que efectivamente se hizo otra transferencia aprobada en el pleno anterior para poder acogerse a la subvención para ejecutar la inversión. En relación con festejos se remite a su respuesta al GMIU-M y sobre la expresión política de "castañuela y pandereta" prefiere no entrar en el tema. Responde que el resto de partidas más importantes cuando una no tiene transferencia es porque lo necesita, por lo que cuentan con crédito suficiente y esta transferencia se hace final de año porque si se quiere hacer con la diligencia adecuada hay que hacerlo al final del ejercicio.

Toma la palabra la portavoz del GMIU-M, que, en relación con el servicio de ayuda a domicilio, indica que se han reducido mil quinientas horas por lo que habrá que valorar porque hay menos usuarios o la situación existente, porque a su juicio hay personas mayores que lo necesitan. Indica a D^a Cándida que no ha contestado sobre la ampliación de contratos a personal laboral que se hace en estas fechas, una situación que su grupo pide regularizar porque piensa que los trabajadores querrán saber cuál es su situación.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, que expone que si se hace la comparativa del presupuesto total con la partida de festejos la cantidad "suena muy bonita" pero que si se habla en euros se trata de una cantidad muy elevada para los morachos y no nos encontramos en una situación de bonanza. Piden que se ajuste el presupuesto al máximo para no hacer transferencias de crédito tan elevadas a festejos como en otros años y en toda la legislatura anterior. Pide ajustes porque considera que es una época para destinar fondos a otras partidas que den más beneficios y bienestar a los morachos. Pide al concejal de festejos que detalle en que se ha gastado el crédito que se cede ya que afirma, que después de cuatro años, aún no sabe en que se destina ese dinero.

Toma la palabra D^a Cándida que, en relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio, responde a D^a. Olvido que si no hay lista de espera es o bien porque la gente no lo solita, o bien porque piden otras ayudas o la Junta de Comunidades no le concede el servicio, porque las personas interesadas se dirigen al Centro social y de ahí se envía la solicitud a la Junta para que decida, por lo que si no hay lista de espera es porque no lo han solicitado o no se lo han concedido. Responde a D^a Ana que efectivamente durante cuatro años se han hecho transferencias de crédito porque la ley de haciendas locales así lo regula para poder abonar las facturas es necesario tener crédito. No cree que se trate de ajustar o desajustar, ya que el presupuesto como la propia palabra indica es una "presupuesto", se puede prever mas o menos gastos, pero hasta que no se liquida no se sabe lo gastado. En relación con festejos efectivamente en "número" una cantidad alta, pero en relación con el presupuesto total solo es el 0,04%, comparándolo como si en una casa que ingresa veinte mil euros se gastan ochenta euros en fiestas. Ella dice hace muchos años que el pueblo y la gente necesita fiestas porque a todos les gustan y hay que tener una partida para fiestas, y el padre que paga sus impuestos quiere que un 0,04 de sus importes se dedique, por ejemplo, a que su hijo disfrute de campanadas, polvora en la feria, etc. Afirma que el resto de partidas tienen créditos y no necesitan trasferencias y si es posible realizarlas es porque precisamente el presupuesto está ajustado.

Toma la palabra el Alcalde-Presidentencia, D. Emilio Bravo Peña, que expone que destinar el 0,04 del presupuesto a los camavales, a la Feria, a la Fiesta del Olivo, a Santa Ana, a la gente y al equipo de gobierno no le parece mal y que a lo mejor al GMP SOE si le parece mal, y que por eso es bueno que a la gente de Mora sepa que el partido socialista no estan de acuerdo en promocionar la fiesta del olivo entre otras fiestas, y que a la gente de Mora cuando paga sus impuestos quiere que se mantengan sus tradiciones. Quiere agradecer a la Concejal de Hacienda porque viendo el estado de ejecución a 30 de diciembre, y el lleva 8 años y recuerda facturas en los cajones, no se pagaba a nadie. Explica que un presupuesto es una previsión para gastar, en planes de empleo, ayuda a gente necesitada, fiesta del olivo, y muchas cosas que hacen, y que como tal está sujeto a cambios porque en unas partidas se gasta menos y en otras más, que es lo que se ajusta, pero a la fecha en relación con la ejecución de ingresos estan al 94,95% y sin embargo los gastos al 82% por lo que cuando se cierran cuentas el ayuntamiento gracias a la gestión de funcionarios y la concejal de hacienda, el ayuntamiento esta poco a poco dando superavit para pagar las deudas que se encontraron y que con estos resultados se pueden hacer cambios porque se gasta menos de los presupuestado.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 9 votos a favor del GMPP y 5 abstenciones del GMP SOE y del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016

EXP. N° 000084-94/2015-ORGANI002 Y 00097/2015-ORGANI002

Toma la palabra la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, D^a. Cándida Mora Moñino que da cuenta de la elevación a definitiva del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, ello al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública.

El Ayuntamiento-Pleno se da por enterado del mismo.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MORA.

EXP. Nº 000070/2015-ORGANI002

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (GMPP), que procede a explicar la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa incluyendo la proposición del suplente:

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

VISTO el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en donde pone de manifiesto la necesidad de que la Corporación proponga la designación de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto del municipio.

VISTO que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de septiembre de 2015, se abrió un plazo de un mes para que las personas interesadas presentaran su solicitud, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, habiéndose publicado el 17 de octubre de 2015.

VISTO que se han presentado las solicitudes siguientes.

- D. Teresa Menchero Nuñez, con D.N.I. nº03.810.546-K
- D. José Luis Martín García-Ochoa, con D.N.I. nº03.771.470-E.
- D. Alejandro Navarro Sánchez, con D.N.I. nº03.893.403-D.
- D. Iván Luengo Morales, con D.N.I. nº 03.895.831-E
- D. José Luis García Ochoa, con D.N.I. nº 03.849.409-Z
- D.ª Raquel Sánchez Barahona, con D.N.I. nº 70.354.525-D
- D. Juan Carlos Gómez Mora, con D.N.I. nº 51.928.231-G
- D.ª Cristina Gómez Torres, con D.N.I. Nº 03.853.462-L
- D. Javier Rodríguez Cervantes, con D.N.I. Nº 03.888.684-M
- D. Carlos Villarrubia García, con D.N.I. Nº 03.816.499-V
- D. Julián Mora Ruiz, con D.N.I. Nº 00689.090-X

Siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, pero considerando que las personas que se consideran las más idóneas, entre otras razones por la experiencia que tienen en el desempeño del cargo, son Doña María Teresa Menchero Núñez, actual titular y D. José Luis Martín García-Ochoa, actual suplente, por lo que se propone su nombramiento.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, corresponde al Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros, la designación de las personas que ocuparán estos cargos.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones del Grupo Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora, Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

PRIMERO. Elegir como Juez de Paz Titular de este municipio de Mora, a Doña María Teresa Menchero Núñez, con DNI 03.810.546-K y como sustituto a D. José Luis Martín García-Ochoa, con DNI 03.771.470-E, al considerar que son personas idóneas que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incursas en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M) en el día de hoy, D^a. Olvido Valero de la Cruz, que explican que no tienen ningún candidato alternativo por lo que se van a abstener.ds

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que explica que no tienen elementos de juicio para desestimar a ninguno de los candidatos ya que consideran que todos serían competentes para desempeñar la función de juez de paz.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 9 votos a favor del GMPP y 5 abstenciones del GMPSOE y del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Emilio Bravo Peña A



EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Enrique Lucas Ortega